



Notif. Resolución de Acreditación de Centro de formación y especialidades formativas: 27172 – C3457.

DATA CONTROL FORMACION, S.L.

PZ/ San Julián, 5, Planta 3ª

CP 30004 Murcia

REGION DE MURCIA / Registro de la
CARM / OCAE - Servicio Regional de
Empleo y Formación

S 100 N.º. 201200192950 17/07/2012
13:45:04

Código entidad: E1498

Con fecha 10 de julio de 2012, El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación ha dictado la siguiente Resolución:

“Resolución de Acreditación de Centro de Formación y especialidades formativas

Visto el expediente de la Entidad DATA CONTROL FORMACION, S.L., con NIF/CIF B29681327, código de entidad E1498, con domicilio a efectos de notificación en PZ/ San Julián, 5, Planta 3ª, de la localidad de CP 30004, Murcia, y concurriendo en el mismo los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 06 de julio de 2012, D. MANUEL MARTÍN MARTÍN, con NIF 24848046L representante legal de la Entidad DATA CONTROL FORMACION, S.L., con NIF/CIF B29681327, código de la entidad de formación E1498, presenta ante el Servicio Regional de Empleo y Formación solicitud de Acreditación de centro de formación y de las siguientes especialidades formativas:

CÓDIGO SPEE	DENOMINACIÓN ESPECIALIDAD FORMATIVA
IFCT0109	SEGURIDAD INFORMÁTICA
IFCT0509	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET
IFCT0609	PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES
ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ADGG0308	ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS
ADGG0108	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN
ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE
ADGD0208	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS
ADGN0108	FINANCIACIÓN DE EMPRESAS
HOTI0108	PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE
HOTG0208	VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS
HOTG0108	CREACIÓN Y GESTIÓN DE VIAJES COMBINADOS Y EVENTOS
SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

SEGUNDO.- Con fecha 09 de julio de 2012, el Servicio de Homologación, Autorización de Acciones, Proyectos y Programación emitió informe técnico, una vez visitado el centro y verificado que los datos que figuran en las solicitud y anexos correspondientes con la descripción que se hace en los mismos, respecto a inmuebles e instalaciones, dotaciones, medios docentes y documentación legal preceptiva, en el que se estima favorablemente la Acreditación de centro de formación y por consiguiente, las especialidades formativas a la entidad de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para conocer del presente procedimiento, en razón de la materia, corresponde al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.b) de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del mismo.

SEGUNDO.- El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, es competente para dictar Resolución, según lo dispuesto en el artículo 5.3 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre (BORM nº 281 de 7 de diciembre), por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

TERCERO.- El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo (BOE Nº 87, de 11 de abril) establece en el artículo 9 los requisitos mínimos que deben cumplir los centros y entidades que impartan formación profesional para el empleo.

CUARTO.- La Orden de 22 de junio de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante acciones y proyectos de formación y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM número 145 de 26 de junio), desarrolla en los artículos 10, 11, 12 y 13 desarrollo del fichero de especialidades, el alta de especialidad formativa, el registro de entidad de formación y los centros de formación, respectivamente.

10



QUINTO.- La entidad solicitante ostenta la condición de parte interesada en el procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ - PAC).

En virtud de lo expuesto, y las disposiciones legales aplicables, ésta Subdirección General de Formación formula la siguiente

PROPUESTA

Al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación

PRIMERO.- Aprobar la Acreditación de centro de formación y por consiguiente las siguientes especialidades formativas en el fichero del Servicio de Empleo Estatal y, por tanto, al fichero del Servicio Regional de Empleo y Formación, presentado por la entidad **DATA CONTROL FORMACION, S.L.**, NIF/CIF B29681327, código de entidad E1498, asignándole el nº de censo 27172 y código de centro C3457, para ser impartidas en el centro de formación denominado "DATA CONTROL FORMACIÓN, S.L." situado en la CL/ Helios, Sin número, CP 30430 de la localidad de Cehegín, Murcia:

CÓDIGO SPEE	DENOMINACIÓN ESPECIALIDAD FORMATIVA	Nº ALUMNOS/AULAS AUTORIZADAS
IFCT0109	SEGURIDAD INFORMÁTICA	15 / AP1
IFCT0509	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET	15 / AP1
IFCT0609	PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	15 / AP1
ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	15 / AP1
ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	15 / AP1
ADGG0308	ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS	15 / AP1
ADGG0108	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN	15 / AT4, AP1
ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE	15 / AT2, AP1
ADGD0208	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	15 / AP1
ADGN0108	FINANCIACIÓN DE EMPRESAS	15 / AP1
HOTI0108	PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE	15 / AT1, AP1
HOTG0208	VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS	15 / AT1, AP1
HOTG0108	CREACIÓN Y GESTIÓN DE VIAJES COMBINADOS Y EVENTOS	15 / AT4, AP1
SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	15 / AT5, AT3

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento, haciéndole saber los recursos pertinentes.

Murcia, 10 de julio de 2012, El Subdirector General de Formación, Fdo. Juan Pedro Fernández Romero.

RESOLUCIÓN

Vista la anterior propuesta de resolución, relativa a la Acreditación de centro de formación y especialidades formativas, resuelvo de conformidad con lo en ella expresado.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer **Recurso de Alzada** ante el Excmo. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente. Murcia a 10 de julio de 2012, El Director General Del Servicio Regional De Empleo y Formación, Fdo. Ginés Martínez González".

Lo que le notifico a los oportunos efectos legales.

Murcia, 12 de julio de 2012

EL JEFE DE SERVICIO DE HOMOLOGACIÓN Y AUTORIZACIÓN
DE ACCIONES, PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN



[Handwritten signature]

Fdo: Enrique Martínez Riquelme





Notif. Resolución de Acreditación de Centro de formación y especialidades formativas: 27172 – C3457.

DATA CONTROL FORMACION, S.L.

PZ/ San Julián, 5, Planta 3ª
CP 30004 Murcia

REGION DE MURCIA / Registro de la
CARM / OCAE - Servicio Regional de
Empleo y Formación

S 100 Nº. 201200192950 17/07/2012
13:45:04

Código entidad: E1498

Con fecha 10 de julio de 2012, El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación ha dictado la siguiente Resolución:

“Resolución de Acreditación de Centro de Formación y especialidades formativas

Visto el expediente de la Entidad **DATA CONTROL FORMACION, S.L.**, con NIF/CIF **B29681327**, código de entidad **E1498**, con domicilio a efectos de notificación en PZ/ San Julián, 5, Planta 3ª, de la localidad de CP 30004, Murcia, y concurriendo en el mismo los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 06 de julio de 2012, D. MANUEL MARTÍN MARTÍN, con NIF 24848046L representante legal de la Entidad **DATA CONTROL FORMACION, S.L.**, con NIF/CIF **B29681327**, código de la entidad de formación **E1498**, presenta ante el Servicio Regional de Empleo y Formación solicitud de Acreditación de centro de formación y de las siguientes especialidades formativas:

CÓDIGO SPEE	DENOMINACIÓN ESPECIALIDAD FORMATIVA
IFCT0109	SEGURIDAD INFORMÁTICA
IFCT0509	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET
IFCT0609	PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES
ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ADGG0308	ASISTENCIA DOCUMENTAL Y DE GESTIÓN EN DESPACHOS Y OFICINAS
ADGG0108	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN
ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIENTE
ADGD0208	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS
ADGN0108	FINANCIACIÓN DE EMPRESAS
HOTI0108	PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE
HOTG0208	VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS
HOTG0108	CREACIÓN Y GESTIÓN DE VIAJES COMBINADOS Y EVENTOS
SSCS0208	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

SEGUNDO.- Con fecha 09 de julio de 2012, el Servicio de Homologación, Autorización de Acciones, Proyectos y Programación emitió informe técnico, una vez visitado el centro y verificado que los datos que figuran en las solicitud y anexos correspondientes con la descripción que se hace en los mismos, respecto a inmuebles e instalaciones, dotaciones, medios docentes y documentación legal preceptiva, en el que se estima *favorablemente* la Acreditación de centro de formación y por consiguiente, las especialidades formativas a la entidad de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para conocer del presente procedimiento, en razón de la materia, corresponde al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.b) de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del mismo.

SEGUNDO.- El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, es competente para dictar Resolución, según lo dispuesto en el artículo 5.3 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre (BORM nº 281 de 7 de diciembre), por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

TERCERO.- El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo (BOE Nº 87, de 11 de abril) establece en el artículo 9 los requisitos mínimos que deben cumplir los centros y entidades que impartan formación profesional para el empleo.

CUARTO.- La Orden de 22 de junio de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante acciones y proyectos de formación y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM número 145 de 26 de junio), desarrolla en los artículos 10, 11, 12 y 13 desarrolla del fichero de especialidades, el alta de especialidad formativa, el registro de entidad de formación y los centros de formación, respectivamente.



REGION DE MURCIA / REGISTRO DE LA
 CARM / OC.AE - Servicio Regional de
 Empleo y Formación
 S 100 Nº. 201200297275 29/11/2012
 10:23:23

Notificación Resolución de Acreditación de especialidades formativas:
 27172 – C3457.
DATA CONTROL FORMACION, S.L.
 PZ/ San Julián, 5, Planta 3ª
 CP 30004 Murcia

Código entidad: E1498

Con fecha 15 de noviembre de 2012, El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación ha dictado la siguiente Resolución:

“Resolución de Acreditación de especialidades formativas en centro de formación

Visto el expediente de la Entidad **DATA CONTROL FORMACION, S.L.**, con NIF/CIF B29681327, código de entidad **E1498**, con domicilio a efectos de notificación en PZ/ San Julián, 5, Planta 3ª, de la localidad de Murcia, CP 30004, y concurriendo en el mismo los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de septiembre 2012, D. MANUEL MARTÍN MARTÍN con NIF 24848046L, representante legal de la Entidad **DATA CONTROL FORMACION, S.L.** con NIF/CIF B29681327, código de entidad **E1498** y nº de censo 27172; presenta ante el Servicio Regional de Empleo y Formación solicitud para la Acreditación de las siguientes especialidades formativas:

Código SPEE	Denominación especialidad formativa
SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO
SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES

SEGUNDO.- Con fecha 10 de octubre de 2012, el Servicio de Homologación, Autorización de Acciones, Proyectos y Programación emitió informe técnico, una vez visitado el centro y verificado que los datos que figuran en la solicitud y anexos correspondientes son coincidentes con la descripción que se hace en los mismos, respecto a inmuebles e instalaciones, dotaciones, medios docentes y documentación legal preceptiva, en el que se estima favorablemente la *Acreditación* de las especialidades formativas, a la entidad de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para conocer del presente procedimiento, en razón de la materia, corresponde al Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.b) de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del mismo.

SEGUNDO.- El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, es competente para dictar Resolución, según lo dispuesto en el artículo 5.3 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre (BORM nº 281 de 7 de diciembre), por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

TERCERO.- El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo (BOE Nº 87, de 11 de abril) establece en el artículo 9 los requisitos mínimos que deben cumplir los centros y entidades que impartan formación profesional para el empleo.

CUARTO.- La Orden de 22 de junio de 2009, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, mediante acciones y proyectos de formación y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM número 145 de 26 de junio), desarrolla en los artículos 10, 11, 12 y 13 desarrolla del fichero de especialidades, el alta de especialidad formativa, el registro de entidad de formación y los centros de formación, respectivamente.

QUINTO.- La entidad solicitante ostenta la condición de parte interesada en el procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ - PAC).



En virtud de lo expuesto, y las disposiciones legales aplicables, ésta Subdirección General de Formación formula la siguiente

PROPUESTA

Al Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación

PRIMERO.- Aprobar la Acreditación de las siguientes especialidades formativas en el fichero del Servicio Público de Empleo Estatal y, por tanto, al fichero del Servicio Regional de Empleo y Formación, presentadas por la entidad DATA CONTROL FORMACION, S.L., NIF/CIF B29681327, código de entidad E1498, para ser impartidas en el centro de formación denominado "DATA CONTROL FORMACIÓN, S.L." con nº de censo 27172 y código de centro C3457, situado en la CL/ Helios, Sin número CP 30430 de la localidad de Cehegín, Murcia:

Familia Profesional	Código SPEE	Denominación especialidad formativa	Nº alumnos / Aulas autorizadas
SAN	SANT0208	TRANSPORTE SANITARIO	15 / AP1, AT5, AT1, APE
SAN	SANT0108	ATENCIÓN SANITARIA A MÚLTIPLES VÍCTIMAS Y CATÁSTROFES	15 / AP1, AT5, AT1, APE

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento, haciéndole saber los recursos pertinentes. Murcia, 15 de noviembre de 2012. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN. Fdo: Juan Pedro Fernández Romero.

RESOLUCIÓN

Vista la anterior propuesta, relativa a la Acreditación de especialidades formativas, solicitadas por la entidad de formación DATA CONTROL FORMACION, S.L., con NIF/CIF B29681327, código de entidad de formación E1498, nº de censo 27172 y código de centro C3457, resuelvo de conformidad con lo en ella expresado.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente. Murcia, 15 de noviembre de 2012. EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo: Ginés A. Martínez González".

Lo que le notifico a los oportunos efectos legales.

Murcia, 26 de noviembre de 2012
EL JEFE DE SERVICIO DE HOMOLOGACIÓN Y AUTORIZACIÓN
DE ACCIONES Y PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN



Fdo: Enrique Martínez Riquelme